



Universidad
Pontificia
de Salamanca

Normativa específica de Reconocimiento de créditos por realización de actividades universitarias culturales, formativas, de mentoría, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación

Secretaría General

Junta Permanente de 15/01/2024 (Acta nº 739)

Exposición de motivos

La Ley Orgánica 2/2023 de 22 de marzo del Sistema Universitario, en el artículo 33 k) contempla el derecho de los estudiantes *“al reconocimiento académico y a favorecer la compatibilidad de su participación en actividades universitarias de mentoría, aprendizaje-servicio, Ciencia Ciudadana, culturales, deportivas, de representación estudiantil, asociacionismo universitario solidarias, de cooperación y de nuevas iniciativas sociales y empresariales”*. Por su parte, el artículo 34.4 establece que *“las universidades garantizarán al estudiantado (...) el ejercicio efectivo de los derechos de participación y representación, incluidos aquellos mecanismos destinados al seguimiento y la evaluación. Asimismo, adoptarán medidas para que estos derechos resulten compatibles con su actividad académica, como el reconocimiento de créditos por su implicación en las políticas, las actividades y la gestión universitarias, incluidas las actividades de asociacionismo y representación estudiantil, culturales, solidarias, de cooperación y de colaboración con el entorno”*.

El artículo 10.9 c) del Real Decreto 822/2021 de 28 de septiembre contempla que *“serán objeto de estos procedimientos los créditos con relación a la participación del estudiantado en actividades universitarias de cooperación, solidarias, culturales, deportivas y de representación estudiantil, que conjuntamente equivaldrá a como mínimo seis créditos. De igual forma, podrán ser objeto de estos procedimientos otras actividades académicas que con carácter docente organice la universidad. En ningún caso podrán suponer (...) más del 10 por ciento del total de créditos del plan de estudios”*.

Artículo 1. Definición y actividades objeto de reconocimiento

- 1.1. Los estudiantes de Grado podrán obtener el reconocimiento de un mínimo de 6 ECTS sobre el total de la titulación que el estudiante esté cursando, a partir del reconocimiento de diferentes actividades universitarias culturales, formativas, de mentoría, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación propuestas a tal efecto por los Centros, Institutos, Servicios u otras entidades de la UPSA.
- 1.2. Sólo podrán reconocerse créditos por la participación en actividades que el estudiante realice durante el periodo en que curse las enseñanzas de Grado en que se encuentre matriculado.
- 1.3. Serán objeto de reconocimiento las actividades incluidas en el Anexo I.

Artículo 2. Órganos participantes y procedimiento

- 2.1. Las actividades susceptibles de reconocimiento serán aprobadas por la Junta Permanente de Gobierno de la Universidad Pontificia de Salamanca.
- 2.2. El catálogo de actividades, los créditos asignados a cada una de ellas, los plazos de realización y solicitud de reconocimiento posterior serán publicados oficialmente.
- 2.3. La Universidad tendrá actualizada permanentemente en la web la relación completa de tales actividades.
- 2.4. La resolución de la solicitud de reconocimiento de créditos por este tipo de actividades será competencia de la secretaría técnica de la Universidad.

Artículo 3. Límites y condiciones del reconocimiento

- 3.1. El máximo de créditos que pueden ser objeto de reconocimiento por la participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación será de 12 créditos.
- 3.2. El mínimo de créditos asignados a cada actividad debe ser de 0,5 ECTS.

- 3.3. Los estudiantes podrán obtener el reconocimiento de un máximo de 6 ECTS por una misma actividad.

Artículo 4. Evaluación de las actividades universitarias

- 4.1. Para el reconocimiento de créditos de las actividades recogidas en el Anexo I, será preciso establecer un procedimiento de evaluación adecuado a la actividad correspondiente. Entre los criterios de evaluación deberá tenerse en cuenta la asistencia de al menos el 80% de la actividad y participación, así como otros criterios de evaluación definidos por el responsable de la actividad.
- 4.2. Cada actividad objeto de reconocimiento debe llevar el visto bueno del responsable de la actividad para que pueda ser tramitada.

Artículo 5. Procedimiento de solicitud de reconocimiento

- 5.1. El reconocimiento solo se podrá solicitar tras haber cursado o realizado la actividad correspondiente, aportando la constancia de la participación del alumno en la misma y abonando la tasa establecida para las asignaturas reconocidas.
- 5.2. Como regla general, el reconocimiento deberá ser gestionado en el propio curso académico en el que se haya cursado o realizado la actividad, o en el curso siguiente.
- 5.3. Los alumnos realizarán la solicitud de dicho reconocimiento, una vez se haya obtenido el nº de créditos correspondientes a una asignatura optativa de su plan de estudios, presentando la documentación justificativa (Anexo II) del mismo modo y en los periodos habilitados para el reconocimiento de continuación de estudios.

Artículo 6. Calificación y expediente

- 6.1. Los créditos obtenidos mediante el reconocimiento de actividades universitarias objeto de esta normativa, se computarán dentro de los créditos optativos fijados en el plan de estudios del Grado en que se encuentre matriculado el estudiante.
- 6.2. Los créditos reconocidos serán incorporados al expediente del estudiante como "reconocimiento de créditos optativos por participación en actividades universitarias", añadiendo el nombre de la actividad.
- 6.3. Los créditos reconocidos constarán en el expediente académico como Apto, sin calificación numérica, por lo que no tendrán efectos en la nota media del expediente académico.
- 6.4. El alumno puede solicitar la constancia extracurricular de los créditos correspondientes a las actividades universitarias en el Suplemento Europeo al Título.

ANEXO I

**LISTADO DE ACTIVIDADES UNIVERSITARIAS CULTURALES,
FORMATIVAS, DE MENTORÍA, DEPORTIVAS, DE
REPRESENTACIÓN ESTUDIANTIL, SOLIDARIAS Y DE
COOPERACIÓN
(GRADOS DEL CAMPUS SALAMANCA)**

Actividades universitarias culturales, de formación o mentoría

Tipo de actividad	Requisitos	Acreditación	Créditos	Responsable UPSA
Coro Tomás Luis de Victoria	Asistencia durante un curso académico al 80% de las actividades	Memoria de la actividad desarrollada supervisada por el responsable de la actividad.	2 créditos por curso	Responsable de la actividad
Tuna Pontificia	Asistencia durante un curso académico al 80% de las actividades	Memoria de la actividad desarrollada supervisada por el responsable de la actividad.	2 créditos por curso	Responsable de la actividad
Teatro La Máscara	Asistencia durante un curso académico al 80% de las actividades	Memoria de la actividad desarrollada supervisada por el responsable de la actividad.	2 créditos por curso	Responsable de la actividad
Becas AFE	Realización de las actividades asignadas a la beca AFE	Memoria de la actividad desarrollada supervisada por el responsable de la actividad.	2 créditos por curso	Responsable de la actividad del becario
Cursos de idiomas organizados por la UPSA	Asistencia durante un curso académico al 80% de las actividades	Informe del Servicio de Idiomas	1 crédito por 25 horas	Responsable de los cursos
Programa Buddy	Participación en las actividades establecidas por el Servicio de Relaciones Internacionales pertenecientes al Programa	Informe del Responsable	1 crédito por 25 horas	Responsable del programa
Programa BIP (Blended Intensive Program/ Erasmus+)	Asistencia a las sesiones virtuales y presenciales del programa	Presentación de un trabajo final supervisado por el responsable	3 créditos	Responsable del programa

Actividades universitarias deportivas

Tipo de actividad	Requisitos	Acreditación	Créditos	Responsable UPSA
Práctica de actividades deportivas como deportista de alto nivel	Obtener la calificación de deportista de Alto Nivel a nivel regional o nacional.	En el caso de Castilla y León, fotocopia del BOCYL donde se hace efectiva dicha calificación. A nivel nacional, fotocopia del BOE donde se hace efectiva dicha calificación.	3 créditos por curso	Responsable del Servicio de Deportes
Práctica de actividades deportivas	Participar en los Campeonatos de España Universitarios	Informe del Servicio de Deportes y el Vº Bº del vicerrector correspondiente	1 crédito + 1 crédito si se obtiene medalla	Responsable del Servicio de Deportes
Práctica de actividades deportivas	Formar parte de equipos que representen a la UPSA en competiciones deportivas	Informe del Servicio de Deportes y el Vº Bº del vicerrector correspondiente	1 crédito por curso + 0,5 créditos si se obtiene medalla	Responsable del Servicio de Deportes
Actividades deportivas organizadas por la UPSA	Participar en actividades deportivas organizadas por la UPSA	Informe del Servicio de Deportes y el Vº Bº del vicerrector correspondiente	1 crédito por 25 horas / 0,5 créditos - 12,5 h.	Responsable del Servicio de Deportes

Actividades universitarias de representación estudiantil

Tipo de actividad	Requisitos	Acreditación	Créditos	Responsable
Delegado de curso	Representación y asistencia al 80% de las reuniones y jornadas en que sean convocados	Decanato de la Facultad correspondiente	1 crédito por curso	Decano
Subdelegado de curso	Representación y asistencia al 80% de las reuniones y jornadas en que sean convocados	Decanato de la Facultad correspondiente	0,5 créditos por curso	Decano
Representante de alumnos en Comités de Calidad de las titulaciones	Representación y asistencia durante un curso académico al 80% de las sesiones del comité de calidad	Informe del presidente del comité de calidad con el Vº Bº del Decano	0,5 créditos por curso	Responsable del Comité de titulación
Representante de alumnos en las Comisiones de Calidad de centro	Representación y asistencia durante un curso académico al 80% de las sesiones	Informe del presidente del comité de calidad con el Vº Bº del Decano	0,5 créditos por curso	Responsable de la Comisión de Calidad de centro
Delegado y subdelegado de centro	Representación y asistencia durante un curso académico al 80% de las sesiones	Informe del decanato de la Facultad correspondiente	0,5 créditos	Decano
Representante de alumnos en Consejo de Facultad	Representación y asistencia durante un curso académico al 80% de las sesiones	Informe del decanato de la Facultad correspondiente	0,5 créditos	Decano
Representante de alumnos en Junta Plenaria de Gobierno	Representación y asistencia durante un curso académico al 80% de las sesiones	Informe del Secretario General	1 crédito	Secretario General
Representante de alumnos en Claustro Universitario	Representación y asistencia durante un curso académico a los claustros existentes	Informe del Secretario General	0,5 créditos por curso	Secretario General
Miembro de Cámara de Delegados	Asistencia durante un curso académico al 80% de las sesiones	Informe del Presidente de la Cámara de Delegados	0,5 créditos	Responsable de la Cámara Delegados
Representante en Asociaciones Universitarias de España	Asistencia durante un curso académico al 80% de las sesiones	Justificación de la pertenencia a la Asociación Universitaria	0,5 créditos	Vicerrector correspondiente a estudiantes

Actividades universitarias solidarias y de cooperación

Tipo de actividad	Requisitos	Acreditación	Créditos	Responsable UPSA
Voluntariado	Colaboración en actividades de asociaciones con convenio con el Servicio de Voluntariado	Memoria de la actividad desarrollada supervisada por el responsable de la misma	2 crédito por curso	Director del Servicio de Voluntariado
Actividades organizadas por Voluntariado	Participación en las actividades organizadas por el Servicio de Voluntariado de la UPSA	Memoria de la actividad desarrollada supervisada por el responsable de la misma	1 crédito por 25 horas / 0,5 créditos - 12,5 h.	Director del Servicio de Voluntariado
Pastoral	Asistencia durante un curso académico al 80% de las actividades	Memoria justificativa de la actividad con el Vº Bº del Capellán	2 créditos por curso	Capellán

Actividades universitarias de cooperación investigadora y de transferencia

Tipo de actividad	Requisitos	Acreditación	Créditos	Responsable UPSA
Colaboración con grupos y proyectos de investigación	Participar en actividades de investigación	Memoria de la actividad desarrollada supervisada por el responsable del grupo o proyecto	1 crédito por curso	Responsable del grupo o proyecto
Participación en actividades de transferencia de conocimiento organizadas por la UPSA	Participación en actividades de Transferencia de Conocimiento vinculadas a la GIT	Memoria de la actividad desarrollada, con el Vº Bº del responsable de la GIT	1 crédito por 25 horas (mínimo 10 presenciales)	Responsable de la GIT

ANEXO II

Acreditación para el reconocimiento de créditos en grados por actividades universitarias culturales, formativas, de mentoría, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación

D./Dña. **NOMBRE Y APELLIDOS DEL RESPONSABLE DE LA ACTIVIDAD**, responsable de la actividad **NOMBRE DE LA ACTIVIDAD** recogida en la Normativa de reconocimiento de créditos para la realización de actividades culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación, aprobada en Junta Permanente de Gobierno, correspondiente al tipo de actividad **NOMBRE DE TIPO DE ACTIVIDAD** autorizada para el curso académico 20__ / 20__

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD

INFORMA:

Que **NOMBRE Y APELLIDOS DEL ESTUDIANTE** con N° de Expediente _____ que cursa estudios del Grado en _____ en esta Universidad, ha superado la actividad, realizada en las fechas **PERIODO DE REALIZACIÓN** y cuenta con la acreditación correspondiente que contempla la citada normativa.

Lo cual se hace constar a efectos de ser susceptible de concesión de reconocimiento de **N° DE CRÉDITOS** en el título correspondiente de Grado.

Salamanca, **FECHA**

RESPONSABLE DE LA ACTIVIDAD

(especificar cargo)

Fdo.